

CONTRATO N° 02 /2025

LPN N° 22/2024 - ID N° 454.359

“RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT” – AD  
REFERENDUM.

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada por el Ing. **Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A**, con RUC N° 80022674-7, domiciliada en la casa de las calles Avenida Santa Teresa e/ Avenida Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 695 635, representada para este acto por los Ing. **Pablo José Antonio Greenwood Herken**, con Cédula de Identidad N° 639.486 y el **C.P. Jhonny Amado Cáceres Ayala**, con cedula de Identidad N° 3.500.611, ambos en carácter de **Apoderados**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la "**RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT**" – AD REFERENDUM, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;



**LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.**

- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
- f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.


El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.359.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 22/2024 “RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT” – AD REFERENDUM**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 3463/2024**.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características
1	43233004-002	O365 E3 Existing Customer Sub Per User	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	7.367.237	88.406.844	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
2	43231512-997	Core CAL ALng LSA DCAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18	2.491.917	44.854.506	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
3	43231512-997	Core CAL ALng SA DCAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	500	1.292.262	646.131.000	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU




  
**LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.**

4	43233004-021	Exchange Server Standard ALng LSA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	9.458.457	18.916.914	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
5	43233004-021	Exchange Server Standard ALng SA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	4.053.072	8.106.144	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
6	43233004-029	SQL Server Standard ALng SA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.139.821	5.139.821	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
7	43233004-029	SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	47.896.893	47.896.893	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
8	43233004-9999	System Center DC Core ALng SA 16L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	13.768.069	13.768.069	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
9	43233004-020	Win Server DC Core ALng SASU 16L Win Server Std Pricing & Usage	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	67.958.568	67.958.568	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
10	43233004-020	Win Server Standard Core ALng SA 16L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.122.150	6.122.150	Marca: Microsoft Fabricante: Microsoft Procedencia: EE UU
<b>PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO:</b>						<b>947.300.909</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 947.300.909 (guaraníes novecientos cuarenta y siete millones trescientos mil novecientos nueve) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.



**LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.**

### **Formas y Condiciones de Pago:**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

#### **1. Documentos Genéricos:**

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).



**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:** El pago se realizará una única vez, luego de la actualización de las licencias, posterior a la firma del contrato y con el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. Para pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntando la factura, documentos que correspondan según el caso (Acta de recepción e Informe final de conformidad) expedida por el Administrador del Contrato.

El Proveedor deberá mantener actualizado el Registro de Proveedores en la CONATEL. El adjudicatario, que se encuentre registrado como FACTURADOR ELECTRÓNICO ante la Administración Tributaria, deberá remitir a la CONATEL, los documentos tributario electrónicos a la siguiente dirección de correo: [pagosproveedores@conatel.gov.py](mailto:pagosproveedores@conatel.gov.py)

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado.

Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de



**LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.**

plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato entrará en vigor **desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **MAG. RODNEY COLMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantías.

El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada.

#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

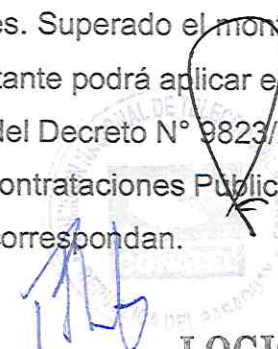
La Garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días corridos siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 7021/2022.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será **desde la suscripción del contrato por 3 (tres) años, más 60 días posteriores a ser contados a partir del vencimiento del contrato.**

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 Por La Cual Se Reglamenta La Ley N° 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

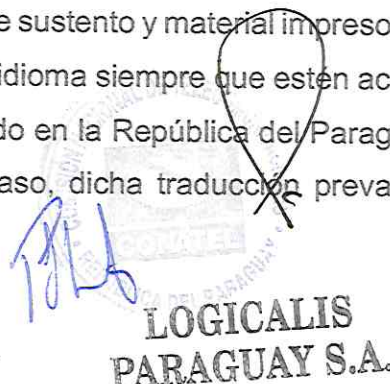
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de Febrero del año 2025.



ING. PABLO GREENWOOD HERKEN  
APODERADO  
LOGICALIS PARAGUAY S.A.



C.P. JHONNY CÁCERES AYALA  
APODERADO  
LOGICALIS PARAGUAY S.A



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
PRESIDENTE  
CONATEL

LOGICALIS  
PARAGUAY S.A.